

**RESOLUCION N°: 876/99**

**ASUNTO:** ACREDITAR el proyecto de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Facultad de Química e Ingeniería "Fray Rogelio Bacon".

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999

**Proyecto N° 1.033/98**

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Educación, las Ordenanzas 013/97 y 016/97 de la CONEAU, la solicitud de acreditación que presentó la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Facultad de Química e Ingeniería "Fray Rogelio Bacon", para el proyecto de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta carrera tiene como antecedente un curso de posgrado en una temática afín que se dictó desde 1982 hasta 1997.

Que el objetivo del posgrado proyectado es formar profesionales con un profundo conocimiento de la legislación vigente en materia de higiene y seguridad del trabajo, lo que se considera una temática de gran interés para el sector productivo.

Que se han suscrito convenios académicos y de prestación de servicios con diversas entidades.

Que las fuentes complementarias de financiamiento provienen de los aranceles y, eventualmente, de convenios y servicios a terceros.

Que el Director posee antecedentes suficientes para el ejercicio del cargo, no obstante, se advierte que la dedicación asignada a las actividades de propias de la carrera es insuficiente.

Que, si bien se observa falta de coincidencia en la información suministrada, el plan de estudios y la carga horaria de las asignaturas son apropiados en términos generales. Son, asimismo, correctas las modalidades previstas para la evaluación y orientación de los alumnos.

Que se prevé la realización de un trabajo final basado en estudios de casos concretos y sus soluciones, lo cual se considera acertado.

Que los requisitos de admisión son adecuados y no se prevé un programa de becas para los estudiantes.

Que la mayoría de los integrantes del cuerpo académico son docentes estables, aunque con una dedicación horaria relativamente baja. Se observa que algunos docentes presentan poca experiencia para desempeñarse en una carrera de posgrado y sólo un docente cuenta con publicaciones en revistas con referato.

Que no se detallan actividades de investigación, indicándose que las mismas surgirán a partir de los proyectos finales. Tampoco se indican actividades de asistencia técnica, aunque existen convenios firmados para realizar este tipo de actividades.

Que se consideran adecuados la infraestructura edilicia, el equipamiento y la dotación e informatización bibliográfica.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°. - ACREDITAR el proyecto de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Química e Ingeniería "Fray Rogelio Bacon".

Artículo 2°. - RECOMENDAR:

- Incrementar la dedicación horaria a la carrera del Director y del cuerpo docente.
- Fomentar actividades de investigación y de asistencia técnica vinculadas con la especialización.
- Incorporar docentes con mayor experiencia académica y/o implementar un plan de mejoramiento del plantel docente.
- Prever un programa de becas para los estudiantes.

Artículo 3º. - Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 876 – CONEAU - 99